

Gaceta

del Tribunal Federal de Justicia Administrativa



Julio 2017



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Participa 4 en el to Webinar Competencia Económica



El 6 de julio a las 10:30 horas.

Regístrate en: <https://attendee.gotowebinar.com/register/8847679192732595971>

Visita www.meinformo.ift.org.mx y conoce más de las telecomunicaciones

LA OBLIGACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES DE LLEVAR CONTABILIDAD ELECTRÓNICA. REFLEXIONES JURÍDICO-FILOSÓFICAS RESPECTO AL PRONUNCIAMIENTO DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

José Antonio Rumoroso Rodríguez¹

I. INTRODUCCIÓN

En este estudio, buscaremos un acercamiento respecto de los pronunciamientos que ha formulado la *Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación* entorno a la obligación de los contribuyentes de llevar la contabilidad electrónica, desde una visión distinta, que consideramos novedosa y que pretende ser más cercana a quienes se ven diariamente afectados por estas obligaciones, así como por las correlativas facultades de la autoridad, que han sido confirmadas como constitucionales por la mencionada Sala.

II. LA CONTABILIDAD ELECTRÓNICA, UN NUEVO PARADIGMA

En estos tiempos, en que gradualmente la modernidad ha transitado a un “posmodernismo” regido por una sociedad de consumo en todos los ámbitos. Es así, que a través del consumo, la tecnología ha llegado a nuestras vidas apoderándose también del ámbito privado, pues tal pareciera que no existe un resquicio para la intimidad personal, situación que provoca que las relaciones humanas se diluyan² con más fuerza por la esfera comercial de nuestra contemporaneidad buscando estar “a la vanguardia”. Así como a la globalización en conjunto con la implementación de nuevos avances científicos, podemos atribuirles la integración de culturas, ideas y productos, igualmente hay que tomar en consideración los cambios que imponen el uso de las tecnologías de la comunicación a la condición humana.

Es así como el propio Estado ha conseguido el control total sobre el individuo, enarbolando las frases: “debemos abrirnos a las tecnologías”, “el futuro está presente”; durante algún tiempo la acción de los órganos de gobierno permaneció

¹ Es maestro en Filosofía Social y ha obtenido las Licenciaturas en Filosofía en la Universidad La Salle y en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, Campus FES Acatlán. En su experiencia se encuentra haber sido Oficial Jurisdiccional (Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad), durante el periodo 2008-2010 del entonces llamado Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

² Bauman, Zygmunt, *Amor líquido*, México, Fondo de Cultura Económica, 2012.

en el papel, pero ahora las computadoras, la carretera de la información y las redes sociales, son los medios a través de los cuales las autoridades pretenden imperar en nuestras vidas.

Para la autoridad, el contribuyente necesita sentir ese triunfo de consolación de “haber superado la etapa del papel”, supuestamente para buscar la simplificación administrativa, el cuidado al medio ambiente, así como la búsqueda fallida de la sustentabilidad; mostrando una cara amable y crearnos así la ilusión de que hemos aprendido algo nuevo y en nuestro beneficio.

Es así que en el campo tributario, la tecnología se ha convertido en una incansable patrulla de policía encargada de vigilar a la gente las veinticuatro horas del día, de tal manera que hasta el anterior Jefe del Servicio de Administración Tributaria señaló: “la tecnología nos permite de manera sigilosa y silenciosa vigilar el cumplimiento de los contribuyentes sin necesidad de hacer auditorías, para realizarla solo en aquellos casos en que se observan inconsistencias o irregularidades”³.

Atendiendo a lo anteriormente citado, el fisco mexicano nos dice que bajo un marco de “legalidad” y de “buenas prácticas”⁴ está adoptando el uso de innovaciones tecnológicas a fin de optimizar la administración tributaria y homologar nuestro sistema fiscal al de otros países de primer mundo; invitándonos a que tomemos en cuenta las tecnologías como dogma de fe, de tal manera que en nuestras vidas deben implementarse casi de una *forma imperativa*, abandonando o haciendo a un lado los derechos fundamentales consagrados en la Constitución.

En la actualidad, tendremos que acostumbrarnos a esa realidad, los contribuyentes deberemos enviar nuestra información contable a través de medios electrónicos, lo cual será una cuestión cotidiana y continuada, de tal suerte que mientras dormimos, la autoridad de “manera sigilosa y silenciosa”⁵ revisará nuestra información contable, sin saber qué revisa, con base en qué revisa y desde cuándo está revisando.

Tal pareciera que se trata de un cuento de terror psicológico en el cual los contribuyentes, a través de los medios electrónicos, los cuales tienen como función hacer más eficiente y directa la constante comunicación con la autoridad, son vigilados día y noche; con lo que, de ahora en adelante, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ya no les buscará, ni para avisarles que está llevando a cabo una auditoría.

³ Núñez Sánchez, Aristóteles, *XXXVII Congreso de la Asociación de Especialistas Fiscales*, 07 julio de 2016.

⁴ *Idem*.

⁵ *Idem*.

Mientras el contribuyente duerme, el órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se encuentra revisando su contabilidad, y después de que concluya con su revisión, el SAT le informará la determinación sobre qué ingresos considera que debe pagar, qué gastos serán rechazados como deducibles, cuáles fueron las obligaciones que la autoridad considera que se incumplieron, etc.

Si con todo lo anterior, los contribuyentes logran conciliar el sueño, es muy probable que al despertar la autoridad, a través del buzón tributario, les haga conocedores de la preliquidación. Pero la autoridad intentará calmar al contribuyente diciéndole: “no temas”, cuentas con un plazo de 15 días para desvirtuar los hechos o irregularidades, mismas que sin lugar a dudas le serán confirmadas. Si el contribuyente no realizara lo anterior, la preliquidación quedará firme, así deberá pagar las diferencias detectadas, con sus accesorios, recargos y una “multita” del 20%.

Pero lo más trágico, es que la contingencia predeterminada, es tan real que se constituye como una angustia al modo de *Sören Kierkegaard*, plasmada en “Temor y Temblor”⁶, toda vez que no sabemos de dónde proviene y cómo se calculó, y la autoridad adoptando la postura de la Reina en el cuento de “Alicia en el País de las Maravillas”⁷: primero la sentencia, después el juicio.

III. BREVE ESTUDIO DEL PRONUNCIAMIENTO QUE HA FORMULADO LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ENTORNO A LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR LA CONTABILIDAD ELECTRÓNICA

Ante la problemática que planteaban los nuevos paradigmas jurídicos plasmados en el Código Fiscal de la Federación, el contribuyente tenía depositada toda su esperanza en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y que esta resolviera favorablemente los medios de defensa interpuestos en contra de la obligación de proporcionar la contabilidad a través de la página de Internet del SAT y de las revisiones electrónicas.

Empero, la resolución por parte de nuestro máximo Tribunal, no solo quedó muy lejos de los planteamientos esgrimidos por los quejosos de subir su contabilidad y de ser *sigilosa y silenciosamente vigilado*, ya que, con la resolución a dichos asuntos, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación le dio mayormente la razón a las autoridades fiscales, y solo en algunas cuestiones irrelevantes, dársela a los contribuyentes⁸.

⁶ *Temor y Temblor*, Madrid, Losada ediciones, 1975, Biblioteca Nacional de la literatura y el pensamiento universal.

⁷ Carroll, Lewis, *Alice's Adventures in Wonderland*, New York, Mac Millan, 1987.

⁸ La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que, con lo previsto en el Código Fiscal de la Federación, al contribuyente se le respetaría su garantía de audiencia.

En efecto, las resoluciones de la Corte en estos temas no repercuten en beneficio efectivo alguno a los contribuyentes, en virtud de que el amparo concedido solo tiene como utilidad impedir el cobro de la preliquidación que hubiese sido emitida hasta el 2016; por lo que, en el caso de que el SAT haya determinado una resolución definitiva, esta sí podría ser exigible mediante el procedimiento administrativo de ejecución.

A mayor abundamiento, es dable decir que el amparo otorgado a los contribuyentes en cuanto a este aspecto solo tiene efectos hasta el 2016, ya que, derivado de la reforma fiscal para 2017, se eliminó la posibilidad de que la autoridad pudiese hacer exigible la preliquidación a través del procedimiento administrativo de ejecución; sin embargo, sigue siendo posible que una vez que se encuentre firme la preliquidación las autoridades cobren de manera coactiva el adeudo, sin que ello se considere violatorio de los derechos fundamentales de los causantes.

El otro punto en el que se concedió el amparo, fue únicamente para el efecto que el contribuyente omitiera generar los archivos electrónicos a través de la dirección electrónica <http://www.w3.org>, en atención a que dicha página de Internet se encuentra en idioma inglés, lo cual contraviene los derechos de legalidad y seguridad jurídica.

Con la intención de subsanar dicha inconstitucionalidad, el 4 de octubre de 2016 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, unas modificaciones al Anexo de las reglas de carácter general en el que se hacía referencia a la dirección electrónica <http://www.w3.org>, con lo que se reiteran las violaciones a los derechos fundamentales de los ciudadanos, toda vez que se remite nuevamente a la referida página, cuyo contenido en inglés no ha sido modificado.

Aunado a ello, la autoridad fiscal pretende justificar los cambios en que las referencias en inglés constituyen lenguaje técnico, por lo que no resulta posible traducirse a la forma y sintaxis del idioma español, aunado a que no son para uso de los contribuyentes.

No obstante lo anterior, consideramos que aun con las modificaciones publicadas hace unos meses, las autoridades continúan atentando en contra de los derechos de legalidad y seguridad jurídica de los contribuyentes.

Con ello, el SAT sigue siendo omiso en formular y publicar los lineamientos a seguir para la generación de los archivos “XML” en idioma español para uso de los contribuyentes, para que puedan cumplir con la obligación de ingresar la información contable a que se refiere el Código Fiscal de la Federación. Por lo que los contribuyentes debieron combatir las modificaciones, a través de un nuevo amparo indirecto, bajo estas consideraciones.

Finalmente, debemos señalar que aun combatiendo las últimas modificaciones y en caso de que la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación les diera nuevamente la razón a los particulares en este punto, el amparo otorgado solo constituiría una solución temporal al problema de las revisiones electrónicas.

Por ello, una vez que la página de Internet sea completamente traducida del idioma inglés al castellano, el amparo concedido por la Corte dejará de surtir sus efectos y no remediará en nada el problema del contribuyente.

Así, la resolución favorable en la que se ordena no considerar la página de Internet en idioma inglés, se podría equiparar en términos médicos a recetar a un paciente una aspirina para combatir un cáncer terminal.

IV. CONCLUSIONES

Es una realidad que el SAT con sus recursos tecnológicos tiene al contribuyente vigilado, por lo cual pagar impuestos en México seguirá siendo una cuestión muy compleja.

A través de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI), ahora se les denomina así por su modalidad electrónica, el SAT conocerá durante las veinticuatro horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año, todos y cada uno de nuestros movimientos, comprobantes, ingresos, egresos, nóminas, transacciones bancarias, actos notariales, retenciones, importaciones, exportaciones, por citar algunos.

El SAT posee toda la información de nuestras cuentas bancarias, tarjetas de crédito, incluso tiene información si viajamos, a dónde viajamos, cómo costeamos el viaje y hasta el número de maletas que llevamos y qué pretendimos introducir al país a través de la aduana del aeropuerto mediante el semáforo de revisión.

En el caso de los amparos en revisión resueltos por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es procedente señalar que es un criterio reiterado de la Sala, el cual no tarda en convertirse en la enorme roca del mito de Sísifo, la cual caerá una y otra vez para servir de guía y resolver los miles de amparos indirectos que el Poder Judicial de la Federación tiene pendientes de resolución al haberse creado la jurisprudencia por reiteración de tesis.

⁹ Camus, Albert, *El mito de Sísifo*, Barcelona, Losada Ediciones, 1985.

Fuente: Lamula.PE

Nota: Corte IDH falla contra Perú por violar presunción de inocencia de agente de migración

Autor: EFE- Agencia EFE

Síntesis: La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) publicó un fallo en el que declaró culpable al Estado de Perú por violación al principio de presunción de inocencia de un agente de migración, condenado en 1996 por emisión irregular de pasaportes.

Fecha: 11 de mayo de 2017

Disponible en: <https://redaccion.lamula.pe/2017/05/11/cidh-falla-contra-el-peru-por-violar-presuncion-de-inocencia-de-agente-migracion-en-caso-de-1996/isabeljavel/>

Fuente: Regeneración

Nota: Ríos: seres vivientes y con personalidad jurídica

Autor: Plaza Pública

Síntesis: En marzo de este año, Nueva Zelanda estableció un precedente legal mundial al otorgar el estatus de persona jurídica al río Whanganui, parte del territorio del pueblo indígena maorí iwi. Lo anterior se verifica después que una corte de la India decidió que el río Ganges y su afluente Yamuna debían tener derechos como los seres humanos para evitar su contaminación. Por su parte, la Corte Constitucional de Colombia consideró el río Atrato como sujeto de derecho y ordenó un plan de protección contra la minería desbordada. Estas decisiones crean un precedente legal para cambiar la relación de la sociedad con la naturaleza y aportan nuevos argumentos legales a los pueblos indígenas en la defensa de sus territorios.

Fecha: 17 de mayo de 2017

Disponible en: <http://regeneracion.mx/rios-seres-vivientes-y-con-personalidad-juridica/>

Fuente: El Economista

Nota: Hay flexibilidad en arbitraje fiscal: PRODECON

Autor: Yael Córdova

Síntesis: La PRODECON emitió un criterio para que tanto contribuyentes como autoridades fiscales tengan conocimiento de que, aunque haya un proceso de acuerdo conclusivo, una persona puede aclarar su situación fiscal.

Fecha: 18 de mayo de 2017

Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2017/05/18/hay-flexibilidad-arbitraje-fiscal-prodecon>

Fuente: Milenio

Nota: Debe existir paridad en Nuevo León

Autor: César Cubero

Síntesis: Sofía Velasco Becerra, presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, dijo que la falta de paridad en materia de derechos políticos en la ley electoral conduciría a presentar juicio ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fecha: 18 de mayo de 2017

Disponible en: http://www.milenio.com/politica/paridad-ni-inconstitucional-juicio-corte-chedh-milenio-monterrey-noticias_0_958704479.html

Fuente: 20 minutos

Nota: Derechos sociales, eje rector de la protección judicial: Magistrado

Autor: NTX

Síntesis: El presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Luis María Aguilar Morales, señaló que "los derechos sociales constituyen uno de los ejes rectores de la protección judicial".

Fecha: 18 de mayo de 2017

Disponible en: <http://www.20minutos.com.mx/noticia/222405/0/derechos-sociales-eje-rector-de-la-proteccion-judicial-magistrado/>

Fuente: El Financiero

Nota: 10 derechos que tienes si te acaban de despedir

Autor: Zenyanzen Flores

Síntesis: Un trabajador puede ser despedido justificada o injustificadamente, pero solo en el segundo caso puede pedir la reinstalación y la indemnización constitucional (Arts. 40 y 48 LFT).

Fecha: 19 de mayo de 2017

Disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/mis-finanzas/10-derechos-que-tienes-si-te-acaban-de-despedir.html>

Fuente: El Financiero

Nota: SEDESOL comparte con la OCDE las prioridades de México

Autor: Redacción

Síntesis: Javier García Bejos, Subsecretario de Planeación de la dependencia, viajó a París, sede del organismo mundial, para participar en la 70ª sesión del Programa de Cooperación en la Economía Local y Desarrollo Laboral.

Fecha: 20 de mayo de 2017

Disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/sedesol-comparte-con-la-ocde-las-prioridades-de-mexico.html>

Fuente: El Sol de Zacatecas

Nota: Riesgo país de México registra alza semanal de ocho unidades: SHCP

Autor: NTMX Agencia

Síntesis: El riesgo país de México se ubicó el viernes pasado en 196 puntos base, lo que implicó un incremento de ocho unidades respecto al 12 de mayo pasado, luego de tres semanas a la baja.

Fecha: 21 de mayo de 2017

Disponible en: <https://www.elsoldezacatecas.com.mx/finanzas/riesgo-pais-de-mexico-registra-alza-semanal-de-ocho-unidades-shcp>

Fuente: AM Noticias Querétaro

Nota: Promueven acceso a la justicia

Autor: Gustavo López

Síntesis: Es necesario que todos los mexicanos conozcamos los derechos humanos, no solo los que están en la Constitución, sino también aquellos previstos en tratados internacionales, para evitar que sean violentados de alguna forma y defenderse ante tribunales de todo el mundo.

Fecha: 21 de mayo de 2017

Disponible en: <http://amqueretaro.com/queretaro/2017/05/21/promueven-acceso-a-la-justicia>

Fuente: La Silla Rota

Nota: Economía crece 2.8%; aumento más alto desde 2015

Autor: Redacción

Síntesis: El crecimiento anual reportado es el más elevado desde el tercer trimestre de 2015 y es superior a la estimación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para primer trimestre de 2017.

Fecha: 22 de mayo de 2017

Disponible en: <http://lasillarota.com/dinero/economia-crece-28-aumento-mas-alto-desde-2015/151840>

Fuente: El Financiero

Nota: FMI ratifica línea de crédito flexible por 86 mil mdd para México

Autor: Reuters

Síntesis: El Fondo Monetario Internacional señaló que el país sigue cumpliendo con los criterios para acceder, en caso de ser necesario, a la línea de crédito flexible. De acuerdo con el organismo mencionado, “México ha preservado la fortaleza de sus políticas económicas”.

Fecha: 23 de mayo de 2017

Disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/mexico-cumple-criterios-para-acceder-a-linea-de-credito-flexible-fmi-1.html>

Fuente: La Jornada

Nota: Apoyará México que se extienda nueve meses el recorte de la oferta petrolera

Autor: Juan Carlos Miranda

Síntesis: México apoyará este jueves en Viena, durante una reunión de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), una propuesta para que se extienda por nueve meses más el acuerdo firmado en diciembre pasado por las naciones integrantes del organismo a fin de restringir la oferta petrolera y estabilizar los precios, dijo el Secretario de Energía Pedro Joaquín Coldwell.

Fecha: 24 de mayo de 2017

Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2017/05/24/economia/025n2eco>

Fuente: [Informador.mx](#)

Nota: El gobierno reduce 40 mil MDP de la deuda pública

Autor: SUN/SAAU

Síntesis: El gobierno federal utilizó 40 mil millones de pesos que forman parte del remanente de operación, por el total de 321 mil 653 millones de pesos, que le entregó el Banco de México (Banxico), para reducir la deuda pública.

Fecha: 25 de mayo de 2017

Disponible en: <http://www.informador.com.mx/economia/2017/722910/6/el-gobierno-reduce-40-mil-mdp-de-la-deuda-publica.htm>

Fuente: [Expansión](#)

Nota: El peso cierra la semana con ganancias

Autor: expansión

Síntesis: El peso mexicano cerró la semana con ganancias al hilar este viernes cuatro sesiones de avances en medio de una recuperación de los precios del petróleo y de un mejor dato de crecimiento de Estados Unidos en el primer trimestre.

Fecha: 26 de mayo de 2017

Disponible en: http://expansion.mx/economia/2017/05/26/el-peso-se-perfila-a-registrar-su-mejor-semana-en-dos-meses?internal_source=PLAYLIST

Fuente: [El Economista](#)

Nota: ¿Cuáles son las consecuencias de un aumento en la esperanza de vida?

Autor: Rodrigo Riquelme

Síntesis: Si en los próximos 100 años las personas siguen dejando de trabajar a la edad de 60-65 años, podrían vivir un retiro de más de 40 años, cuando anteriormente se esperaba que el retiro de una persona no rebasaría 10 o 15 años.

Fecha: 29 de mayo de 2017

Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2017/05/29/cuales-son-las-consecuencias-aumento-esperanza-vida>

Fuente: [SDPnoticias.com](#)

Nota: Inflación sigue bajo control: Carstens

Autor: Redacción

Síntesis: El gobernador del Banco de México (Banxico) Agustín Carstens, aseguró este martes que, pese a que la inflación lleva 10 meses consecutivos por encima de las proyecciones no está desanclada ni fuera de control.

Fecha: 30 de mayo de 2017

Disponible en: <https://www.sdpnoticias.com/economia/2017/05/30/inflacion-sigue-bajo-control-carstens>

Fuente: [El Economista](#)

Nota: Para Banxico el PIB de México puede crecer hasta 2.5% en 2017

Autor: Redacción

Síntesis: El Banco de México (Banxico) espera que en los próximos meses la inflación general anual siga siendo afectada de manera temporal por el incremento en las tarifas de autotransporte y de algunos productos agropecuarios, así como por los diversos choques cuyos efectos sobre la inflación han sido de una magnitud importante y persistencia elevada.

Fecha: 31 de mayo de 2017

Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2017/05/31/banxico-eleva-su-pronostico-crecimiento-2017>

Fuente: The University of Texas at Austin

Nota: Informe de Relatoría Especial de CIDH destaca buenas prácticas de jurisprudencia en temas de libertad de expresión en 10 países

Autor: Paola Nalvarte

Síntesis: La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) documentó en su reciente informe, “Jurisprudencia nacional en temas de libertad de expresión”, el avance de la misma en el continente americano. El periodo analizado es de 2013 a 2016 en diez países de la región.

Fecha: 31 de mayo de 2017

Disponible en: <https://knightcenter.utexas.edu/es/blog/00-18449-informe-de-relatoria-especial-de-cidh-destaca-buenas-practicas-de-jurisprudencia-en-te>

Fuente: El Financiero

Nota: México, de tú a tú con potencias mundiales en protección al ambiente

Autor: Jassiel Valdelamar

Síntesis: La proporción del gasto que México destina para la protección ambiental en relación con el PIB está al nivel de países como Irlanda, Noruega y Suiza, y por encima de Francia, Alemania y España.

Fecha: 1° de junio de 2017

Disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/mexico-de-tu-a-tu-con-potencias-mundiales-en-proteccion-al-ambiente.html>

Fuente: El Diario. Lealtad a Chihuahua

Nota: Inversión fija bruta reporta ligera recuperación en marzo

Autor: El Universal

Síntesis: La inversión fija bruta, que representa los gastos realizados en maquinaria y equipo de origen nacional e importado, así como los de construcción, reportó un crecimiento real de 0.9% en el tercer mes de 2017 frente a la del mes inmediato anterior, con cifras desestacionalizadas.

Fecha: 5 de junio de 2017

Disponible en: <http://eldiariodechihuahua.mx/Economia/2017/06/05/inversion-fija-bruta-reporta-ligera-recuperacion-en-marzo/>

Fuente: [Informador.mx](#)

Nota: Bolsa Mexicana pierde en espera de referentes económicos

Autor: BMV

Síntesis: La Bolsa Mexicana de Valores (BMV) terminó con una pérdida de 0.7%, en línea con los mercados globales, luego de una jornada de poca información económica y con una mayor atención en temas geopolíticos.

Fecha: 6 de junio de 2017

Disponible en: <http://www.informador.com.mx/economia/2017/724694/6/bolsa-mexicana-pierde-en-espera-de-referentes-economicos.html>

Fuente: [Periódico Correo](#)

Nota: Alerta STPJF a jubilados sobre trámites apócrifos para incrementar sus pensiones

Autor: Redacción

Síntesis: El licenciado José Luis Rangel Jantes, Secretario General de la Sección VIII del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (STPJF) alertó a sus agremiados y, en general, a los trabajadores al servicio del Estado jubilados, sobre la presencia de despachos de abogados que ofrecen obtener del ISSSTE un incremento a sus pensiones y el pago de otras prestaciones.

Fecha: 6 de junio de 2017

Disponible en: <https://periodicocorreo.com.mx/alerta-stpjf-jubilados-tramites-apocrifos-incrementar-pensiones/>

Fuente: [SDPnoticias.com](#)

Nota: Reduce la OCDE pronóstico de crecimiento para México a 1.9%

Autor: Redacción

Síntesis: La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) estimó que la economía mexicana crecerá 1.9% durante este año, un pronóstico mucho menor al 2.3% de noviembre pasado.

Fecha: 7 de junio de 2017

Disponible en: <https://www.sdpnoticias.com/economia/2017/06/07/reduce-la-ocde-pronostico-de-crecimiento-para-mexico-a-19>

Fuente: [Expansión](#)

Nota: Hacienda ve en el predial un potencial para estados y municipios

Autor: Circe González

Síntesis: El titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), José Antonio Meade, indicó que las deudas de los gobiernos estatales no suponen un riesgo para la Federación, sin embargo, considera al impuesto predial como una vía más eficiente para robustecer los ingresos de los Estados y municipios.

Fecha: 8 de junio de 2017

Disponible en: <http://expansion.mx/economia/2017/06/08/hacienda-ven-en-el-predial-un-potencial-para-estados-y-municipios>

Fuente: E-Consulta.com Oaxaca

Nota: Impunidad y corrupción limitan el acceso pleno a derechos humanos: investigadora

Autor: Editorial

Síntesis: La investigadora del Instituto Mexicano de Derechos y Democracia, Olga Hernández Ávila, advirtió que en México hay una grave crisis en derechos humanos, no solo porque vemos todos los días en los periódicos casos de desaparición, tortura y ejecuciones, sino porque el Estado ha claudicado en la tutela de la mayoría de los derechos económicos, sociales y culturales.

Fecha: 8 de junio de 2017

Disponible en: <http://e-oaxaca.com/nota/2017-05-30/sociedad/impunidad-y-corrupcion-limitan-el-acceso-pleno-derechos-humanos>

Fuente: Milenio

Nota: Función Pública capacitará a 14 mil servidores para SNA

Autor: Rafael Montes

Síntesis: En una primera primera etapa, 5 mil servidores públicos recibirán lecturas, ejercicios y evaluaciones durante 6 meses a través de una plataforma digital desarrollada por Televisión Educativa

Fecha: 8 de junio de 2017

Disponible en: http://www.milenio.com/politica/sistema_nacional_anticorrupcion-sna-aurelio_nuno-arely_gomez-milenio-noticias_0_971303140.html

Fuente: El Diario; Lealtad a Chihuahua

Nota: AMIA prevé que producción de autos en México ascienda a 3.6 millones este 2017

Autor: Agencias

Síntesis: El presidente del organismo, Eduardo Solís Sánchez, dijo que aun sin el reporte de las nuevas armadoras en el país, Kia y Audi, se puede estimar que la industria tendría un crecimiento, el cual incluso podría alcanzar los 3.6 millones de autos fabricados en el territorio.

Fecha: 12 de junio de 2017

Disponible en: <http://eldiariodechihuahua.mx/Economia/2017/06/09/-amia-preve-que-produccion-de-autos-en-mexico-asciende-a-36-millones-este-2017/>

Fuente: Dinero en imagen

Nota: 300,000 mil empleos perdidos en México por un simple motivo

Autor: Paulo Cantillo

Síntesis: Cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) muestran que en los tres primeros años de la actual administración federal, el indicador de productividad total de los factores, o la producción total del país, ha caído 0.285% promedio anual.

Fecha: 13 de junio de 2017

Disponible en: <http://www.dineroenimagen.com/2017-06-13/87716>

Fuente: El Financiero

Nota: México elevará 165% la capacidad de energía limpia

Autor: Sergio Meana

Síntesis: La aportación de México al desarrollo sustentable del planeta va a ser formidable, estamos poniendo las bases para que en los próximos 15 años contemos con el 165 % de capacidad de tecnologías limpias de lo que tenemos ahora.

Fecha: 14 de junio de 2017

Disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/mexico-eleva-165-la-capacidad-de-energia-limpia.html>

CURSO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS¹⁰

Del 1° al 14 de junio de este año se llevó a cabo el curso de referencia, a efecto de que el personal de este Órgano Jurisdiccional esté en aptitud de dar puntual cumplimiento a la reforma realizada a los Artículos 6° y 73, fracción XXIX-T, constitucionales, los cuales no solamente sentaron las bases para crear mecanismos eficientes de acceso a la información sino que, como garantía del derecho de acceso a la misma, facultó al Congreso General para expedir la ley general sobre la organización y administración de los archivos en los órdenes federal, estatal, Ciudad de México y municipal, así como del Sistema Nacional de Archivos.

En ocasión de la normativa citada, los sujetos obligados, los Poderes de la Unión en sus tres órdenes de gobierno, órganos autónomos, partidos políticos, sindicatos, fideicomisos, tribunales especializados, toda persona física o moral que administre recursos públicos o realice actos de autoridad, deberán integrar correctamente los documentos relacionados con los actos jurídicos y de gestión que realicen; preservarán, organizarán y administrarán homogéneamente los archivos que resguarden la documentación de trato, generados por dichos sujetos obligados; se establece una unidad especializada en el tema; y se otorga estructura, órganos y facultades para el precitado Sistema Nacional de Archivos.

Este curso fue impartido por el Mtro. Jorge Nacif Mina, paleógrafo diplomata, diplomado y especialista universitario en archivística, valorador documental e investigador en archivos históricos; actual Secretario Técnico de la Escuela Mexicana de Archivos, A. C.



Mtro. Jorge Nacif Mina, durante la impartición del Curso de Capacitación en Materia de Organización y Conservación de Archivos, en el TFJA.

¹⁰ Redacción de sección por el Lic. Mauricio Estrada Avilés, Subdirector Académico del Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo.

Durante las sesiones desarrolladas, ante Magistrados, Secretarios de Acuerdos, Oficiales Jurisdiccionales y personal estrechamente relacionado con la función archivística se trataron temas fundamentales en ese campo, entre los que se encontraron:

- La gestión y organización documental en los archivos públicos
- La organización y conservación de los archivos públicos
- La valoración documental, con propósitos de conservación o destrucción de documentos

Al final del curso, los participantes que cumplan con los requisitos de asistencia y acrediten satisfactoriamente la respectiva evaluación, obtendrán una constancia con efectos curriculares, avalada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.



Público asistente al Curso de Capacitación en Materia de Organización y Conservación de Archivos, llevado a cabo en las sedes del TFJA.

COLOQUIO “CONSTRUCCIÓN DE SENTENCIAS”

El 14 y 15 de junio se realizó este Coloquio en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con la finalidad de disertar aspectos teóricos y prácticos en la elaboración de resoluciones jurisdiccionales, destacadamente las sentencias.

En la primera sesión participaron el Magistrado Dr. Carlos Mena Adame, de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional; los expositores invitados fueron los señores Ministros en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Don Mariano Azuela Güitrón y Don Guillermo I. Ortiz Mayagoitia; así como el Magistrado Víctor Martín Orduña Muñoz, también de la Segunda Sección de Sala Superior del Tribunal.

El desarrollo del primer día tuvo la particularidad de constituir un foro abierto para el intercambio de opiniones sobre temas específicos relacionados con la elaboración de sentencias, dirigido por el Magistrado Orduña Muñoz, en el cual los invitados vertieron sus vastos y autorizados conocimientos y experiencias en el tema.



Izquierda a derecha.- Mag. Víctor Martín Orduña Muñoz; Ministros en retiro de la SCJN, Mariano Azuela Güitrón y Guillermo I. Ortiz Mayagoitia; Mag. Dr. Carlos Mena Adame.

Es así que se tocaron aspectos de suma relevancia, como el perfil mínimo y deseable en los juzgadores. En el primer caso, fue subrayado el contar con la licenciatura en Derecho, años de experiencia profesional, así como la suficiente calidad moral, que medularmente se traduce en que no haya sido condenado por la comisión de delitos. En relación con las calidades deseables, se ahondó acerca de atributos tales como el apego a la verdad, el sentimiento de justicia, sabiduría y elocuencia.

Respecto a esto último, ambos invitados fueron coincidentes en afirmar que si bien la retórica aporta las herramientas metodológicas para la elaboración de cualquier resolución jurisdiccional, lo cierto es que debe privilegiarse la claridad en el fallo de que se trate.

En otro orden de ideas, se apuntó la conciliación que debe haber entre seguridad jurídica con el valor justicia, e igualmente en el fortalecimiento de la Ética dentro de la labor jurisdiccional, de tal suerte que los extremos a ponderar sean la prudente aplicación de las normas jurídicas de manera tal que sus consecuencias no generen efectos perniciosos a las partes por una inmisericorde y tajante actualización de las mismas.

Ahora bien, los ponentes refirieron como un persistente problema en la construcción de las sentencias, las excesivas cargas de trabajo a las que están sometidos los juzgadores, que hacen patente el inacabado conflicto entre celeridad en la resolución de los asuntos contra el estudio y análisis detallado del caso.

Como remedios para la situación descrita, se han establecido los procedimientos orales o aquellos que primordialmente se aboquen al examen de aspectos de fondo, con segregación de cuestiones formales o meramente de procedimiento; así como la cuidada integración de los equipos de trabajo, jurisdiccionales o administrativos, al interior de los tribunales, lo que permita conjuntamente tanto la eficiencia en el trabajo como el desarrollo de las cualidades profesionales y personales de los servidores públicos. Lo anterior, no puede entenderse sin la formación y capacitación permanente del personal, como parámetros para el ingreso, permanencia y promoción en la carrera jurisdiccional.

Para la segunda sesión, la mesa del Coloquio estuvo integrada por la Ministra en retiro del máximo Tribunal de la Nación, Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila; el Magistrado Humberto Suárez Camacho, del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, del Poder Judicial de la Federación; y la Magistrada María Isabel Gómez Muñoz, de la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; quienes fueron acompañados por el Magistrado Dr. Carlos Mena Adame.

Fotografías: Dirección General de Comunicación Social, TFJA.



Izquierda a derecha.- Mag. María Isabel Gómez Muñoz, Ministra en retiro de la SCJN Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, Mag. Dr. Carlos Mena Adame y Magdo. Humberto Suárez Camacho.

En su intervención, la Magistrada Gómez Muñoz formuló una serie de recomendaciones para elaborar cualquier sentencia, a saber:

- Escudriñar los autos del expediente para verificar que la instrucción del juicio quedó plenamente agotada.
- Indicar los datos de la promoción y del acuerdo que recayó en un solo resultando.
- Anunciar las pruebas periciales y testimoniales ofrecidas, admitidas y desahogadas.
- Señalar si se solicitó la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada o cualquier otra medida cautelar y los términos en que se resolvieron.
- Anunciar las causales de improcedencia y sobreseimiento, formuladas por la enjuiciada.
- Indicar si se regularizó el procedimiento, en su caso, indicar la fecha del acuerdo y la razón.
- Expresar si se otorgó plazo para formular alegatos o se cerró la instrucción, habida cuenta la posibilidad de reabirla, de ser necesario, ante una cuestión pendiente de desahogar, previo al dictado de la sentencia.

En ese mismo sentido, apuntó un cúmulo de sugerencias para la elaboración de la parte considerativa de la sentencia, entre las que se encuentran la relación sucinta de los conceptos de impugnación producidos por el enjuiciante, así como el análisis de las posibles causales de improcedencia que conllevan el sobreseimiento del juicio y la observancia del principio de mayor beneficio para la parte actora.

La Magistrada fue enfática, ante todo, en la reflexión primigenia tendente a la identificación en el asunto a sentenciar respecto a la eventual pertenencia del demandante, a un grupo vulnerable que amerite una protección especial.

Cuando fue el turno del Magistrado Suárez Camacho, él consideró sumamente importante precisar, como atributo esencial de una sentencia, la claridad, porque ello es el resultado de cumplir con el derecho de acceso eficaz a la justicia tutelado en los Artículos 1º, 14 y 16 de la Constitución Federal; así como 8º, 9º y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos, que rigen las garantías judiciales, el principio de legalidad y la protección judicial, principalmente.

Máxime si la posición de un juez es la de ser garante de derechos, frente a las autoridades o incluso entre particulares, resulta importante que sus determinaciones se encuentren debidamente fundadas y motivadas, por tratarse de decisiones que tienen efectos correctores en un sistema democrático, que no solo impactan a las partes sino todo el sistema que legitima la actividad de los jueces.

Distinguió dos conceptos que eventualmente pueden ser confundidos: el proyecto de sentencia y la sentencia misma. El primero se entiende como un esfuerzo temporal, único

y progresivo que se lleva a cabo para crear una sentencia, que constituye el parámetro sobre el que se desarrollará esta última. Mientras que la sentencia propiamente es la decisión final de un órgano por virtud de la cual se aplica el derecho a determinados supuestos de hecho, a solicitud de las partes, definiendo sus prerrogativas y obligaciones.

En ese contexto, el proyecto de sentencia, como acto que antecede a la emisión de una resolución definitiva en un juicio, pasa por las siguientes etapas:

- 1) Examen previo, que incluye la integración del expediente y sus constancias, para comprender la adecuada fijación de la *litis*, así como de algunas decisiones importantes relacionadas con la tramitación del juicio.
- 2) La atención de la relación jurídica material que va enfocada a aspectos de fondo, esto es, sí efectivamente se ha vulnerado un derecho humano o fundamental.
- 3) La presentación del razonamiento que una vez aprobado por el juzgador, se podrá convertir en sentencia y se dará a conocer a quienes proceda.

Como corolario de su exposición, el invitado apuntó la importancia de identificar las particularidades indispensables de la materia sobre la que se resolverá; la tenencia de conocimientos sólidos acerca de la institución jurídica y sus procedimientos para la cabal comprensión del asunto; el conocimiento del tipo de acto en litigio; y la observancia de los principios de congruencia y exhaustividad para solucionar efectivamente la cuestión planteada.

Las magníficas disertaciones que se presentaron fueron ilustrativamente glosadas por la Ministra en retiro Sánchez Cordero Dávila, quien también condujo magistralmente el desarrollo de la sesión, invitando a los expositores para plasmar, en un trabajo escrito, las ideas transmitidas y que en su opinión personal fueran de capital importancia en el tema del Coloquio.

- ***Diálogos para la justicia abierta***

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Min. José Ramón Cossío Díaz

https://www.youtube.com/watch?v=C3wu8Y7_I_Eo

- ***Temas fiscales de interés relacionados con el pago de dividendos***

GVA Mundial

C.P.C. Fernando Arregui Ibarra

<https://www.youtube.com/watch?v=RRNLVEUJYuw>

- ***La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Comentada***

Presentación del libro: "La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Comentada"

Min. José Ramón Cossío Díaz

<https://www.youtube.com/watch?v=JFu-uj0xV6s>

- ***Nueva factura (Video Chat)***

Servicio de Administración Tributaria

<https://www.youtube.com/watch?v=rPJElienec0>

- ***The Court and the World***

Justice Stephen Breyer

Yale Law School

<https://www.youtube.com/watch?v=ehrOJAa6XNA>

- ***Yale University Class Day Speaker***

Bill Clinton

Yale University

<https://www.youtube.com/watch?v=zBDgCATvf6Y>

- ***Aplicación práctica de salarios, asimilables y previsión social***

CADEFI

<https://www.youtube.com/watch?v=GSMHNRKG3QM&t=426s>

• ***Foro de Debate: Las empresas frente a los derechos humanos***

Parte Uno

IJ UNAM

<https://www.youtube.com/watch?v=NHTe6zg4XuE>

• ***Foro de Debate: Las empresas frente a los derechos humanos***

Parte Dos

IJ UNAM

<https://www.youtube.com/watch?v=lo0qCwG3M9o>

• ***Foro de Debate: Las empresas frente a los derechos humanos***

Parte Tres

IJ UNAM

<https://www.youtube.com/watch?v=LCVLIEDspOE&t=3s>

• **Manual y directrices sobre procedimientos y criterios para determinar la condición de refugiado**

UNHCR

ACNUR Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Agencia de la ONU para los Refugiados

Resumen: El régimen de protección internacional de los refugiados se rige desde hace sesenta años por dos instrumentos centrales. La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967. En este año de aniversario, la División de Protección Internacional se complace en publicar la tercera edición del Manual de Procedimientos y Criterios para determinar la Condición de Refugiado. Además se agregan las Directrices sobre Protección Internacional que complementan el Manual.

La Convención, junto con su Protocolo, establece un código universal para el trato de los refugiados desarraigados de sus países como resultado de la persecución, los conflictos violentos, las violaciones graves de los derechos humanos u otras formas de daño grave.

<http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2012/8983>

• **Tendencias Globales Desplazamiento Forzado en 2015, Forzados a Huir**

UNHCR

ACNUR Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Agencia de la ONU para los Refugiados

Resumen: El desplazamiento forzado global aumentó en 2015, alcanzando niveles sin precedentes. Al término de ese año, había 65,3 millones de personas desplazadas forzosamente en todo el mundo a consecuencia de la persecución, los conflictos, la violencia generalizada a las violaciones de derechos humanos. Esto son 5,8 millones de personas más que el año anterior (59,5 millones).

<http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10627>

• **Los Derechos de los No Ciudadanos**

Naciones Unidas

Resumen: Todas las personas, en virtud de su humanidad intrínseca, deben gozar de todos los derechos humanos, a menos que distinciones excepcionales, como por ejemplo la establecida entre ciudadanos y no ciudadanos, obedezcan a un objetivo legítimo del Estado y sean proporcionales al logro de ese objetivo.

Los ciudadanos son personas respecto de las cuales un Estado reconocido mantiene un vínculo efectivo con él. Por lo general, el Derecho Internacional otorga a cada Estado la potestad de determinar quién reúne los requisitos para ser ciudadano y

quiénes, por el contrario, no lo son.

<http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2008/6561>

• *Derechos Humanos y Refugiados en las Américas: Lecturas Seleccionadas*

UNHCR

ACNUR Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Agencia de la ONU para los Refugiados

Resumen: Por una serie de razones, no podría haber ocasión más adecuada para desarrollar algunas reflexiones sobre el drama contemporáneo de los desarraigados como gran desafío a la protección de los derechos humanos frente a la conciencia jurídica universal.

<http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2012/8957>

• *Criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos*

UNHCR

ACNUR Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Agencia de la ONU para los Refugiados

Resumen: Los sistemas de protección para los solicitantes de asilo y refugiados son garantes de estabilidad en tiempos turbulentos. Para ser eficaces, los sistemas de protección deben abarcar una serie de componentes fundamentales: que las personas puedan acceder a la seguridad; que se evalúen debida y eficientemente las necesidades de protección internacional; que se trate a las personas con dignidad y humanidad, y que ellas puedan ejercer el rango más amplio posible de derechos humanos y, lo más importante, que dispongan lo más pronto posible de oportunidades para retomar una vida normal, incluso en el exilio.

<http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/10204>

• *El trabajo con minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas y pueblos indígenas durante el desplazamiento forzado*

ACNUR Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Resumen: Las minorías y los pueblos indígenas están entre las comunidades más marginadas en muchas sociedades: a menudo son excluidos de la participación en la vida socioeconómica, rara vez tienen acceso al poder político y con frecuencia enfrentan obstáculos para manifestar su identidad. Estos obstáculos se multiplican durante el desplazamiento forzado y aumentan los riesgos de protección. Es importante para el ACNUR garantizar que los derechos de los refugiados y de otras poblaciones desplazadas, que son miembros de grupos minoritarios e indígenas, se

cumplan sin discriminación. Incumbe a las oficinas, la responsabilidad de desarrollar un conocimiento profundo de las circunstancias de las minorías y los indígenas a su cargo. Esta nota proporciona al personal y a los socios orientación sobre una serie de temas relacionados cuando se trabaja para cumplir con estas responsabilidades.

<http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2012/8987>

• ***Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a personas migrantes y sujetas de protección internacional***

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Resumen: La migración es una característica inherente de la especie humana, lo que implica que el fenómeno se mantendrá, e incluso incrementará, en las próximas décadas. Ante esto, es necesario reforzar el entendimiento, sustentado en los estándares internacionales en materia de derechos humanos, de que las personas migrantes, solicitantes de asilo, sujetas de protección complementaria, refugiada y apátrida son titulares de derechos. Este reconocimiento implica la obligación de los Estados de respetar y garantizar sus derechos humanos, independientemente de su situación migratoria. El abordaje de este fenómeno, desde un enfoque de derechos humanos, requiere de la acción coordinada entre los países involucrados, dado el carácter pluridimensional de la migración; su contribución al desarrollo económico, social, laboral y cultural de los países, y el impacto que tiene la misma sobre las personas migrantes y sus familias.

<http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2013/9362>

• ***Campaña para la erradicación de las leyes de nacionalidad y ciudadanía discriminatorias por razón de sexo***

Igualdad Ya

Resumen: A pesar de los constantes compromisos realizados por los gobiernos de todo el mundo para garantizar la igualdad de las mujeres revocando las leyes discriminatorias, la discriminación por razón de sexo sigue existiendo, incluida en la legislación en materia de ciudadanía y nacionalidad. Esta situación está perjudicando a la vida de las mujeres y sus familias. Aunque se han logrado ciertos avances, ya que algunos países han modificado recientemente su legislación sobre ciudadanía para proporcionar igualdad entre hombres y mujeres, y otros han anunciado su intención de hacerlo, continúan existiendo aun demasiadas leyes discriminatorias que tienen un efecto devastador sobre las mujeres y sus familias.

<http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9967>

- **Existen Alternativas**

Manual para la prevención de la detención innecesaria de migrantes

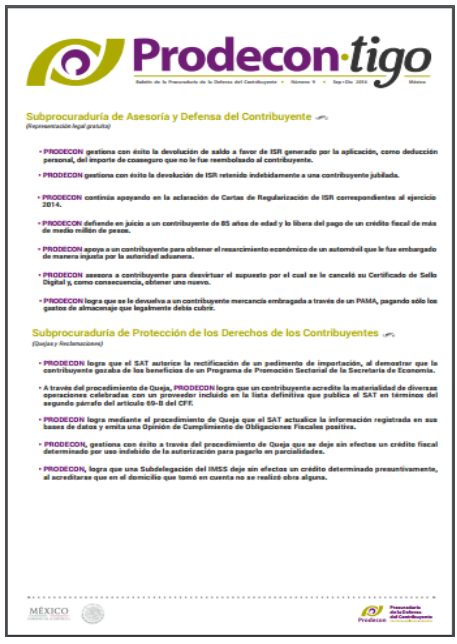
Coalición Internacional contra la Detención

Resumen: Las normas y los estándares internacionales de derechos humanos dejan claro que la detención de migrantes debe utilizarse solamente como último recurso en casos excepcionales, después de que todas las demás opciones han demostrado ser insuficientes para el caso particular. A pesar de la clara orientación dada a las autoridades para que consideren primero las opciones menos onerosas, existe poca claridad sobre cómo se puede lograr esto de manera sistemática.

<http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2012/8861>

PRODECON

En este número encontrará los siguientes temas:



PRODECON logra a través del servicio gratuito de Asesoría, que el SAT revoque una resolución mediante la cual autorizó una condonación parcial de IVA por la venta de suplementos alimenticios, para el efecto que se realice una condonación total de ese gravamen.

PRODECON logra a través del servicio gratuito de Asesoría, que el SAT devuelva a una contribuyente los recursos que sustrajo indebidamente de su cuenta bancaria.

PRODECON logra que un contribuyente obtenga la declaratoria de prescripción de un crédito fiscal en el que existía el embargo de un bien inmueble de su propiedad.

http://www.prodecon.gob.mx/Documents/boletines_Cultura_contributiva/2017/prodecontigo_mayo_2017.pdf

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Revista Praxis de la Justicia Fiscal y Administrativa
Año IX, número 22, julio – diciembre 2017

Disponible en julio

<http://www.tfja.mx/investigaciones/intropraxis.php>



Julio – Diciembre 2017
22

- Alfonso SANTIAGO
- Marcos DEL ROSARIO RODRÍGUEZ
- Juan Manuel OTERO VARELA
- Noé A. RIANDE JUÁREZ
- Aida del Carmen SAN VICENTE PARADA
- Magda Zulema MOSRI GUTIÉRREZ
- Miguel BUITRÓN PINEDA
- Rabindranath GUADARRAMA MARTÍNEZ
- Gonzalo URIBARRI CARPINTERO
- José Antonio RUMOROSO RODRÍGUEZ
- Guillermo A. TENORIO CUETO



El hijo de la tierra

Del 16 de mayo al 20 de agosto de 2017

Universidad Autónoma de Aguascalientes - Galería Fotográfica Exterior

Av. Universidad 940, C.P. 20129, Aguascalientes, Aguascalientes

De lunes a viernes, 10:00 a 18:00 h

Entrada libre

Informes: (449) 910 7400

Historias del Quijote

Del 1° de mayo de 2016 al 31 de diciembre de 2017

Centro Cultural Tijuana (CECUT) - Diversos espacios

Paseo de los Héroes 9350, esq. con Francisco Javier Mina, Col. Zona Urbana Río, Tijuana, C.P. 22010, Tijuana, Baja California

Domingos, 14:00 y 15:00 h

Entrada libre

Informes: (664) 687 9600

Recorre virtualmente el Museo del Café

Del 1° de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017

Museo del Café

Calle 2ª. Oriente Norte 236, Col. San Marcos, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

De lunes a domingo, <http://conecultachiapas.gob.mx/museos/cafe/>

Informes: (961) 611 1478

Luces en las sombras

Del 23 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2017

Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural

Libertad 901, esq. con Av. Venustiano Carranza, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua

Lunes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo; 10:00 a 18:00 h

Entrada general: \$20

Informes: (614) 429 3300 ext. 11702, 11725 y 11734

La puerta del Infierno

Actividad permanente

Museo Soumaya - Plaza Carso - Vestíbulo

Blvd. Cervantes Saavedra, esq. Presa Falcón, Col. Ampliación Granada, C.P. 11529,

Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México

De lunes a domingo, 10:30 a 18:30 h

Entrada libre

Informes: (55) 5616 3731 y 5616 3761

Mazateco. El origen del Arcoíris

Del 4 de agosto de 2016 al 31 de diciembre de 2018

Recinto combo, 68 voces

De lunes a domingo

Informes: <http://68voces.mx/mazateco-el-origen-del-arcoiris>

México, patrimonio mundial

Actividad permanente

Palacio Nacional

Plaza de la Constitución s/n, esq. con Moneda, C.P. 6000, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México

De martes a domingo, 10:00 a 10:40, 11:00 a 11:40, 12:00 a 12:40, 15:00 a 15:40, 16:00 a 16:40 h

Entrada libre

Informes: (55) 3688 1261 y 3688 1255

Cinco siglos de Arte Mexicano

Actividad permanente

Museo Nacional de Arte (Munal)

Tacuba 8 Col. Centro (Área 2), C.P. 60100, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México

De martes a domingo, 10:30 a 17:30 h

Entrada general: \$38; entrada libre a maestros, estudiantes y miembros del INAPAM

Informes: (55) 5130 3400

La materia del arte: metáfora visual del oro

Del 2 de diciembre de 2016 al 2 de agosto de 2017

Museo Arocena

Cepeda 354 Sur, entre Hidalgo y Juárez, Col. Centro Histórico, C.P. 27000, Torreón, Coahuila

Martes, miércoles, viernes, sábado y domingo, 10:00 a 18:00 h

Entrada general: \$30; \$10 niños, estudiantes e INAPAM; domingos entrada libre

Informes: (871) 712 0223

Tutankamón

La tumba, el oro y la maldición

Del 18 de marzo al 17 de septiembre de 2017

Museo de Bellas Artes del Estado de México

Santos Degollado 102, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México

De martes a domingo, 9:00 a 18:00 h

Entrada general: \$65; \$35 niños, estudiantes e INAPAM

Informes: (722) 215 5329

Cuchilleros. Oficio de forja y temple

Del 26 de mayo al 27 de septiembre de 2017

Museo de las Identidades Leonesas

Justo Sierra 202, esq. con Belisario Domínguez, Col. Centro, C.P. 37000, León, Guanajuato

De lunes a viernes, 10:00 a 20:00 h

Entrada libre

Informes: (477) 713 3597

Maíz y milpa, maguey y árbol de las maravillas

Actividad permanente

Museo Regional de la Cultura Hñahñu

Av. Insurgentes Ote. 105, Col. El Bondho, C.P. 42300, Ixmiquilpan, Hidalgo

De lunes a viernes, 10:00 a 17:00 h; sábado, 10:00 a 14:00 h

Entrada libre

Informes: (759) 723 4408

La Diosa Rabiosa

Del 24 de mayo al 3 de septiembre de 2017

Centro Cultural Jardín Borda

Av. José María Morelos 271, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos

De martes a domingo, 10:00 a 17:30 h

Entrada libre

Informes: (777) 318 1050

Mayas ancestrales

Actividad permanente

Gran Museo del Mundo Maya de Mérida

Calle 60 Norte 299, E Unidad Revolución, Col. Revolución, C.P. 97110, Mérida, Yucatán

Lunes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo, 8:00 a 17:00 h

Entrada general: \$150; nacional \$50, yucatecos \$25

Informes: (999) 341 0435

PROTECCIÓN A MIGRANTES Y REFUGIADOS

	<p>Plataforma global para la determinación de la condición de refugiado http://www.refworld.org.es/</p>
	<p>Sistematización de las recomendaciones y sentencias derivadas de las obligaciones internacionales de México en materia de derechos humanos. http://recomendacionesdh.mx/inicio</p>
	<p>Red de Centros de Información de la ONU, que difunden regularmente noticias veraces y actualizadas sobre la actividad desarrollada por la Organización y por sus oficinas regionales. http://www.cinu.mx/</p>
<p>Protección de Refugiados en América Latina: Buenas Prácticas Legislativas</p>	<p>http://www.acnur.org/que-hace/proteccion/proteccion-de-refugiados-en-america-latina-buenas-practicas-legislativas/</p>
	<p>http://www.acnur.org/</p>
	<p>http://www.hchr.org.mx/</p>
	<p>http://www.gob.mx/inm</p>

Trámites Migratorios	http://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/tramites-migratorios
	http://www.gob.mx/comar
	http://mujermigrante.mx/
	http://www.gob.mx/conavim
	http://www.imumi.org/
	<p>Organización Internacional para la Migraciones</p> <p>http://oim.org.mx/</p>
	<p>Observatorio de Migración Internacional</p> <p>http://www.omi.gob.mx/</p>

LA ÉTICA DEL JUEZ¹¹

El 12 de julio de cada año se celebra en nuestro país “El día del abogado”. Precisamente uno de los principales campos de actuación para el profesional del Derecho es el ejercicio de la judicatura, el desarrollo de la función jurisdiccional, la impartición de justicia la cual, además de realizarla con aspectos de calidad técnica, hoy en día, más que nunca, precisan de un actuar ético.

Habida cuenta lo anterior, en esta ocasión presentamos el perfil ético en los juzgadores, concebido en la década de los cincuenta por el ilustre abogado Don Felipe Tena Ramírez, de acuerdo con los siguientes pensamientos extractados de esa ponencia:

“...La figura del juez puede ser abordada desde diferentes puntos de vista, entre ellos dos principales: el técnico y el moral...”

“...El primero, que mira sobre todo al papel y a los poderes del juez en el proceso, corresponde al derecho procesal. El segundo significa la aplicación de las normas éticas a la actuación del juez, para obtener reglas adecuadas de su conducta...”

“...El título que se dio a esta charla se refiere en general al juez. Pero ante la imposibilidad de examinar al personaje judicial en sus dos aspectos principales, he elegido exclusivamente el relativo a la ética del juez...”

“...Ese hombre llamado juez, que se encumbra sobre los demás hombres para juzgarlos, sólo merece la investidura y respeto cuando dirime los pleitos precisamente reparando las violaciones que los suscitaron. La cosa juzgada no basta: la cosa juzgada debe ser juzgada con justicia...”

“...También el buen juez es susceptible de emitir sentencias injustas; pero a pesar de ello su integridad está a salvo si observa invariablemente dos reglas fundamentales. La primera consiste en acoplar todos los elementos para el conocimiento del caso. La segunda estriba en conservarse inexorablemente neutral...”

“...Otras varias cualidades del juez podrían señalarse, por más que, aunque referidas a su conducta, no atañen directa y propiamente a su moralidad. Entre ellas elegiré la urbanidad y la paciencia por una parte, la firmeza de criterio y la prudencia por la otra...”

¹¹ Fragmentos seleccionados de la conferencia pronunciada por el Lic. Don Felipe Tena Ramírez en la Escuela Libre de Derecho en 1953, publicada en la Revista del Tribunal Fiscal de la Federación. Se agradece a la C. María de los Ángeles González González, personal adscrito a este Centro de Estudios Superiores, la localización de esta información.

“...Yo estoy seguro, señores, de que cada una de las cualidades que en mi concepto debe tener el juez, existe en la realidad. Y estoy seguro de eso, porque ni una sola de ellas ha sido inventada por mí, pues lo único que he hecho es traer aquí lo que he visto en la vida diaria de los juzgados durante mis años profesionales, dentro y fuera de la judicatura. Es el juez mexicano, con sus virtudes y defectos, actuando en un medio típicamente nuestro, lo que he querido presentar ante ustedes. Muy lejos de crear un juez infalible, y por ello utópico, anuncié desde un principio que el único juez que merece nuestro estudio es el juez que se equivoca, el que incurre en errores y en injusticias, porque es el único juez que conocemos en este mundo. Y si emprendimos su estudio, ha sido para descubrir las reglas que permiten al juez honrado sacar ilesas su moralidad y su reputación a pesar de sus errores y de sus injusticias...”

“...Acaso lo quimérico consista en suponer que tal cúmulo de virtudes pueda darse en un solo sujeto...Pero aunque no exista el juez que sería suma de jueces, estoy cierto de que no es empresa baldía la de pensar durante unos minutos en las cualidades a que debe aspirar el juez que tiene conciencia de su dignidad y de su destino. Es como la estrella hacia la que levantamos la vista, no para alcanzarla, sino para que nos guíe...”

“...Por lo demás, hay algo que imprime unidad y calor de vida a la personalidad moral del juez, algo que es capaz de colmar algunas de la conducta del juez, algo en fin sin lo cual las mejores virtudes adquieren en el juez la rígida actitud de las espadas. Es eso que se llama piedad, misericordia, amor, la entrega abnegada a los demás. La misericordia despeja los caminos de la justicia. La comprensión afectuosa de las debilidades humanas dota al juez de especial clarividencia y le permite discernir, como el ojo alejandrino, dentro de la sombra...”



Mag. Carlos Chaurand Arzate

Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
y de la Junta de Gobierno y Administración

Junta de Gobierno y Administración

Mag. Juan Ángel Chávez Ramírez

Mag. Julián Alfonso Olivas Ugalde

Mag. María del Consuelo Arce Rodea

Mag. Adalberto Gaspar Salgado Borrego

*Centro de Estudios Superiores
en materia de Derecho Fiscal y Administrativo*

Dr. Guillermo Antonio Tenorio Cueto

Director General

Diseño y Formación

LDG Anahí Torruco Salcedo

Directora de Difusión

Redacción y Revisión

Lic. Mauricio Estrada Avilés

Subdirector Académico

Compilación

Lic. Alejandra Abril Mondragón Contreras

Jefa de Departamento

Lic. Diana Karen Mendoza García

Técnico Administrativo

Envíanos tus reseñas, noticias y aportaciones a:

alejandra.mondragon@tfjfa.gob.mx